

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2745/2010 /

Colina, 23 de diciembre de 2010

VISTO: Acuerdo N° 120, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 23 de diciembre de 2010. **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Instalación de césped sintético para multicanchas en Población Dos y Villa Esperanza" ID- 2686-94-LE10, **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2569/2010 de fecha 24 de noviembre de 2010 que llama a licitación pública, el proyecto señalado precedentemente. **3)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha diciembre de 2010 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de DIDECO y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente JARDINES Y PARQUE LTDA. (GREENCHILE) porque la oferta presentada se encuentra dentro de los montos presupuestados para esta adquisición; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 120, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 23 de diciembre de 2010, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Instalación de césped sintético para multicanchas en Población Dos y Villa Esperanza" ID- 2686-94-LE10, a la empresa **JARDINES Y PARQUE LTDA. (GREENCHILE)** por un monto de \$ 16.806.723 (dieciséis millones ochocientos seis mil setecientos veintitrés pesos) más IVA. Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.05.78 denominado "Programa Abriendo Caminos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Secretaria Municipal (S)



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MOR/EAQ/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- DOM
- Interesado
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 120/2010

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Instalación de césped sintético para multicanchas en Población Dos y Villa Esperanza" ID- 2686-94-LE10, **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2569/2010 de fecha 24 de noviembre de 2010 que llama a licitación pública, el proyecto señalado precedentemente. **3)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha diciembre de 2010 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de DIDECO y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la oferta presentada por el oferente JARDINES Y PARQUE LTDA. (GREENCHILE) porque la oferta presentada se encuentra dentro de los montos presupuestados para esta adquisición; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Instalación de césped sintético para multicanchas en Población Dos y Villa Esperanza**" ID- 2686-94-LE10, a la empresa **JARDINES Y PARQUE LTDA. (GREENCHILE)** por un monto de \$ 16.806.723 (dieciséis millones ochocientos seis mil setecientos veintitrés pesos) más IVA. Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.05.78 denominado "Programa Abriendo Caminos".